



República Dominicana

**Licda. Maggie Helen Céspedes Marmolejos**

Notario Público del Distrito Nacional,

Colegiatura Notarial 1245

Santo Domingo, Distrito Nacional, R. D.



**Primera Copia**

YO, LIC. MAGGIE HELEN CESPEDES MARMOLEJOS, Abogado Notario de los del Número del Distrito Nacional, Colegiatura Número 1245 CERTIFICO Y DOY FE: Que en mi archivo, en el Volumen del Protocolo de los Instrumentos Públicos correspondiente al año 2019, dentro del folios del 1,126 al 1,131 existe un Acto marcado con el número QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO GUION DOS MIL DIECINUEVE (558-2019), que copiado textualmente dice así:-----

APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRE B), DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL (OISOE-B&S-CCC-LPN-0005-2019), PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZO Y CENA, PARA LAS AREAS DE SERVICIOS GENERALES, SEGURIDAD, MENSAJERIA Y CATERING DE LA OISOE -----

FOLIO NÚMERO MIL CIENTO VEINTISEIS (1.126) HASTA EL MIL CIENTO TREINTA Y UNO (1.131)-----

**ACTO NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO GUION DOS MIL DIECINUEVE (558-2019)** En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Nueve (9) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019). YO, **LIC. MAGGIE HELEN CESPEDES MARMOLEJOS**, Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios de la República Dominicana, titular de la Matrícula No. Mil Doscientos Cuarenta y Cinco (1245), dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de Identidad y Electoral No. Cero cero uno guión cero cero seis seis nueve seis tres guión nueve [REDACTED], con estudio profesional abierto en la calle Benito Monción No. 238, Condominio La Verja. Edificio La Verja IV, Apartamento 304, Sector de Gascue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; he sido requerida por la **OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)**, a los fines de que levante **Acto Auténtico** del proceso de Apertura de las Ofertas Económicas (SOBRE B), de la Licitación Pública Nacional (**OISOE-B&S-CCC-LPN-0005-2019**), PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZO Y CENA, PARA LAS AREAS DE SERVICIOS GENERALES, SEGURIDAD, MENSAJERIA Y CATERING DE LA OISOE; por lo que procedí a trasladarme dentro de los límites de mi jurisdicción en esta ciudad, al Salón de Reuniones de la Dirección Técnica de la OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE), ubicado en el Tercer Nivel del Edificio de OISOE, sito en la Calle Moisés García esq. Dr. Báez de Gascue; y actuando en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sus modificaciones en virtud de la Ley 449-06 de fecha Seis (6) de diciembre de 2006, el Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha Seis (6) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012), la indicada Entidad gubernamental abrió el correspondiente proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL de BIENES Y SERVICIOS No OISOE-B&S-CCC-LPN-0005-2019**, mediante el cual se convocó a las personas morales interesadas en presentar propuestas para el citado proceso, según las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones instrumentado para el mismo. Y una vez allí, encontrándome en el Salón de Reuniones de la Dirección Técnica de la OISOE, siendo las 10:30 a.m., horas de la mañana, dimos inicio al proceso de Apertura de las Ofertas Económicas (Sobre B), de inmediato comprobamos que estaban presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, debidamente conformado por los señores: **ING. AQUILES A. CHRISTOPHER S.**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral [REDACTED] Director de Fiscalización de la OISOE, en representación del **DIRECTOR GENERAL DE OISOE, ING. FRANCISCO PAGAN RODRIGUEZ**, en funciones de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, según consta en la autorización de fecha 22 de enero de 2019; **DRA LINA**





FOLIO NÚMERO MIL CIENTO VEINTISIETE (1,127)

**ERCILIA DE LA CRUZ VARGAS**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral [REDACTED] Directora Jurídica de la OISOE, en funciones de Secretaria del Comité; **LIC. RIMMEL E. CARRASCO MORETA**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral [REDACTED] Director Financiero y Administrativo, en funciones de Miembro del Comité de Compra y Contrataciones; **ING. ROBERTO JOSE GONZALEZ VIÑAS**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE, Miembro del Comité de Compra y Contrataciones; y **LIC ELIANNY CABA**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral [REDACTED] Responsable la Oficina de Libre Acceso a la Información, en funciones de Miembro del Comité de Compra y Contrataciones. Todos eligen domicilio en la Calle Moisés García esq. Dr. Báez, del Sector de Gascue, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. Comprobamos además, la presencia de algunos representantes de los once (11) oferentes habilitados, interesados en presenciar la apertura de los Sobres "B". Tomó la palabra el **ING. AQUILES A. CHRISTOPHER S.**, Director de Fiscalización de la OISOE, en representación del DIRECTOR GENERAL DE OISOE, **ING. FRANCISCO PAGAN** y **DE MANERA FORMAL**, después de las palabras de salutación y bienvenida a los presentes, presentación de los funcionarios que componen el Comité de Compras y Contrataciones de OISOE y de quien suscribe, Notario Actuante, dio inicio al procedimiento denominado **APERTURA DE LAS OFERTAS ECONOMICAS (SOBRE B), DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL (OISOE-B&S-CCC-LPN-0005-2019), PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZO Y CENA, PARA LAS AREAS DE SERVICIOS GENERALES, SEGURIDAD, MENSAJERIA Y CATERING DE LA OISOE**, observando que de las once (11) propuestas aperturadas en fecha veinte (20) de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019), presentados en el tiempo y forma establecidas en la Ficha Técnica, fueron todas habilitadas para ser abiertas sus ofertas económicas, según el mismo orden de recibo conformado en la lista que indico a continuación: 1.) GOLDEN HOUSE, S.R.L.; (con RNC No. 1-31-51286-2); 2.) WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L. (con RNC No. 1-31-02371-1); 3.) COMIDA DE MI PROPIA CASA, S.R.L.; (con RNC No. 1-31-29774-9); 4.) A FUEGO LENTO, S.R.L. (con RNC No. 1-31-11117-3); 5.) CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.; (con RNC No. 1-30-68797-8); 6.) D FRANCO COCINA GOURMET, S.R.L. (con RNC No. 1-30- 28017-7); 7.) MARILÓ COMIDA SABROSA, S.R.L.; (con RNC No. 1-30-56066-8); 8.) CONSORCIO DORADEL, S.R.L. (con RNC No. 1-31- 30157-6); 9.) ALIMENTOS IVONNE MARIA, S.R.L.; (con RNC No. 1-31-74383-8); 10.) DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L. (con RNC No. 1-30-95237-1); 11.) P. A. CATERING, S.R.L.; (con RNC No. 1-31-15509-1); Y a seguidas, yo, notario actuante, procedí a abrir ante los presentes el "**Sobre B**" contentivo de la Oferta Económica, correspondiente al **PRIMER OFERENTE: GOLDEN HOUSE, S.R.L.**; confirmándose en su contenido la presentación de un (1) original y tres (3) copias, firmadas y selladas; verificándose que cumplía con la entrega de los siguientes documentos requeridos: 1) Formulario de la Oferta (SNCC.F.033); 2) Póliza de Fianza emitida por una entidad aseguradora de la República Dominicana, contentiva de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, en original por un valor del 1% del monto total de la Oferta en pesos dominicanos (RD\$), con una vigencia mínima aceptada de hasta 90 días. En este punto fue observado que GOLDEN HOUSE, S.R.L participa en el **Lote A**, por un monto de Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Diecinueve pesos dominicanos con ochenta centavos (RD\$8,467,219.80) y en el **Lote B**, por un monto de Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil pesos dominicanos (RD\$3,475,000.00), para un TOTAL de Once Millones Novecientos Cuarenta y Dos mil Doscientos Diecinueve pesos dominicanos con ochenta centavos (RD\$11,942,219.80); Observando además, que la Póliza de Fianza corresponde a la Compañía General de Seguros, por un monto de Ciento Treinta Mil pesos dominicanos (RD\$130,000.00) y vigencia del 19 de Agosto de 2019 al 19 de Agosto del 2020. A continuación procedí a abrir el "**Sobre B**" contentivo de la Oferta Económica, del **SEGUNDO OFERENTE: WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L.**; verificando en su contenido la





presentación de un (1) original y una (1) copia; y que cumplía con la entrega de los siguientes documentos: **1)** Formulario de la Oferta (SNCC.F.033); **2)** Póliza de Fianza emitida por una entidad aseguradora de la República Dominicana, contentiva de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, en original por un valor del 1% del monto total de la Oferta en pesos dominicanos (RD\$), con una vigencia mínima aceptada de hasta 90 días. En este punto fue observado que WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L. participa sólo en el Lote A, por un monto de Doce Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Seis pesos dominicanos (RD\$12,435,536.00); Observando además, que la Póliza de Fianza corresponde a la Compañía General de Seguros, por un monto de Ciento Veinticinco Mil pesos dominicanos (RD\$125,000.00) y vigencia del 19 de Agosto de 2019 al 27 de Diciembre del 2019. A seguidas continuamos con la apertura del "Sobre B" correspondiente al **TERCER OFERENTE: COMIDA D MI PROPIA CASA, S.R.L.,** verificando en su contenido la presentación de un (1) original y tres (3) copias; y que cumplía con la entrega de los siguientes documentos requeridos: **1)** Formulario de la Oferta (SNCC.F.033); **2)** Póliza de Fianza emitida por una entidad aseguradora de la República Dominicana, contentiva de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, en original por un valor del 1% del monto total de la Oferta en pesos dominicanos (RD\$), con una vigencia mínima aceptada de hasta 90 días. En este punto fue observado que COMIDA D MI PROPIA CASA, S.R.L. participa sólo en el Lote A, por un monto de Nueve Millones Novecientos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro pesos dominicanos con ochenta centavos (RD\$9,904,754.80); Observando además, que la Póliza de Fianza corresponde a la Compañía APS, por un monto de Cien Mil pesos dominicanos (RD\$100,000.00) y vigencia del 19 de Agosto de 2019 al 19 de Agosto del 2020. A seguidas continuamos con la apertura del "Sobre B" correspondiente al **CUARTO OFERENTE: A FUEGO LENTO, S.R.L.** verificando en su contenido la presentación de un (1) original y tres (3) copias; y que cumplía con la entrega de los siguientes documentos requeridos: **1)** Formulario de la Oferta (SNCC.F.033); **2)** Póliza de Fianza emitida por una entidad aseguradora de la República Dominicana, contentiva de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, en original por un valor del 1% del monto total de la Oferta en pesos dominicanos (RD\$), con una vigencia mínima aceptada de hasta 90 días. En este punto se verifica que A FUEGO LENTO, S.R.L. participa en el Lote A, por un monto de Quince Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete pesos dominicanos con sesenta centavos (RD\$15,878,457.60) y en el Lote B, por un monto de Tres Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil pesos dominicanos (RD\$3,245,000.00), para un TOTAL de Diecinueve Millones Ciento Veintitrés Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete pesos dominicanos con sesenta centavos (RD\$19,123,457.60) ; Observando además, que la Póliza de Fianza corresponde a la Compañía Seguros APS, por un monto de Doscientos Cincuenta Mil pesos dominicanos (RD\$250,000.00) y vigencia del 15 de Agosto de 2019 al 31 de Mayo del 2020. A continuación procedí a abrir el "Sobre B" contentivo de la Oferta Económica, correspondiente al **QUINTO OFERENTE: CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L.;** observando en su contenido la presentación de un (1) original y dos (2) copias; y que cumplía con la entrega de los siguientes documentos requeridos: **1)** Formulario de la Oferta (SNCC.F.033); **2)** Póliza de Fianza emitida por una entidad aseguradora de la República Dominicana, contentiva de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, en original por un valor del 1% del monto total de la Oferta en pesos dominicanos (RD\$), con una vigencia mínima aceptada de hasta 90 días. En este punto se verifica que CANTABRIA BRAND REPRESENTATIVE, S.R.L. participa en el Lote A, por un monto de Once millones Setecientos Veintitrés Mil Ochocientos Cuarenta y Dos pesos dominicanos con ochenta centavos (RD\$11,723,842.80), incluyendo ITBIS y en el Lote B, por un monto de Un millón Doscientos Noventa y Ocho Mil pesos dominicanos (RD\$1,298,000.00), para un TOTAL de Trece Millones Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta y Dos pesos dominicanos con ochenta centavos (RD\$13,021,842.80); Observando además, que la Póliza de Fianza corresponde a la Compañía La Monumental de Seguros, por un monto de Ciento Cuarenta Mil pesos dominicanos (RD\$140,000.00) y vigencia del 19 de Agosto de 2019 al 19 de Agosto del 2020. Continuando con el proceso, realizamos la apertura del "Sobre B" correspondiente al **SEXTO OFERENTE: D FRANCO COCINA GOURMET, S.R.L.** verificando en su contenido la presentación de un (1)





original y tres (3) copias; y que con respecto a la entrega de los siguientes documentos requeridos: **1) Formulario de la Oferta (SNCC.F.033), como ofertó para el Lote A y el Lote B presentó Dos (2) formularios SNCC.33. Además la Oferta no estaba sellada ; 2) Póliza de Fianza emitida por una entidad aseguradora de la República Dominicana, contentiva de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, en original por un valor del 1% del monto total de la Oferta en pesos dominicanos (RD\$), con una vigencia mínima aceptada de hasta 90 días. Como ofertó para el Lote A y el Lote B presentó Dos (2) Pólizas de Fianzas. D FRANCO COCINA GOURMET, S.R.L. participa en el Lote A, por un monto de Catorce millones Doscientos Cincuenta y Un Mil pesos dominicanos con sesenta centavos (RD\$14,000,251.60), incluyendo ITBIS y en el Lote B, por un monto de Dos millones Doscientos Setenta Mil Quinientos Cincuenta y Seis pesos dominicanos (RD\$2,270,556.00), este monto incluye ITBI (RD\$186,185,592.00 más RD\$40,870.08 de ITBI); Observando además, que presento dos (2) Pólizas de Fianza corresponde a la Compañía Seguros, APS por un monto de 1.) Ciento Cuarenta Mil Dos pesos dominicanos con cincuenta y un centavos (RD\$140,002.51), que corresponde al 1% de RD\$14,000,251.60 y vigencia del 14 de Agosto de 2019 al 14 de Agosto del 2020. Y 2.) Veintidós Mil Setecientos Cinco pesos dominicanos con cincuenta y seis centavos (RD\$22,705.56), que corresponde al 1% de RD\$2,270,556.00 y vigencia del 14 de Agosto de 2019 al 14 de Agosto del 2020. Seguimos con la apertura del "Sobre B" correspondiente al **SEPTIMO OFERENTE: MARILÓ COMIDA SABROSA, S.R.L.;** verificando en su contenido la presentación de un (1) original y tres (3) copias; y que cumplía con la entrega de los siguientes documentos 1) Formulario de la Oferta (SNCC.F.033); 2) Póliza de Fianza emitida por una entidad aseguradora de la República Dominicana, contentiva de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, en original por un valor del 1% del monto total de la Oferta en pesos dominicanos (RD\$), con una vigencia mínima aceptada de hasta 90 días. En este punto fue observado que MARILÓ COMIDA SABROSA, S.R.L. participa en el Lote A, por un monto de Doce Millones Quinientos Diez Mil Cincuenta y Tres pesos dominicanos con veinte centavos (RD\$12,510,053.20), incluyendo ITBIS y en el Lote B, por un monto de Un Millón Ciento Veinte mil Seiscientos Sesenta pesos dominicanos con setenta y cinco centavos (RD\$1,120,660.75), para un TOTAL de Trece Millones Seiscientos Treinta Mil Setecientos Quince pesos dominicanos con noventa y cinco centavos (RD\$13,630,715.95); Observando además, que la Póliza de Fianza corresponde a la Dominicana Compañía de Seguros, por un monto de Doscientos Veinte Mil pesos dominicanos (RD\$220,000.00) y vigencia del 14 de Agosto de 2019 al 14 de Agosto del 2020. A continuación procedimos a dar apertura al "Sobre B" correspondiente al **OCTAVO OFERENTE: CONSORCIO DORADEL, S.R.L.** verificando en su contenido la presentación de un sólo original; y que cumplía con la entrega de los siguientes documentos requeridos: 1) Formulario de la Oferta (SNCC.F.033) Sin embargo, este formulario no tiene sello ni firma.; 2) Póliza de Fianza emitida por una entidad aseguradora de la República Dominicana, contentiva de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, en original por un valor del 1% del monto total de la Oferta en pesos dominicanos (RD\$), con una vigencia mínima aceptada de hasta 90 días. En este punto fue observado que CONSORCIO DORADEL, S.R.L. participa en el Lote A, por un monto de Nueve Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta pesos dominicanos (RD\$9,935,460.00), incluyendo ITBIS (o sea, RD\$8,054,100.00 más ITBIS 1,881,360.00) y en el Lote B, por un monto de Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil pesos dominicanos (RD\$2,950,000.00), con impuestos incluidos; para un TOTAL de Doce Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta pesos dominicanos (RD\$12,855,460.00), impuestos incluidos. Observando además, que la Póliza de Fianza corresponde a la Compañía de Seguros APS, por un monto de Ciento Cuarenta Mil pesos dominicanos (RD\$140,000.00); o sea, el 1% de RD\$14,000,000.00 y vigencia del 8 de Agosto de 2019 al 8 de Agosto del 2020. Continuamos con la apertura del "Sobre B" correspondiente al **NOVENO OFERENTE: ALIMENTOS IVONNE MARIA, S.R.L.;** observando en su contenido la presentación de un original y tres (3) copias; y que cumplía con la entrega de los siguientes documentos requeridos: 1) Formulario de la Oferta (SNCC.F.033); 2) Póliza de Fianza emitida por una entidad aseguradora de la República**



Dominicana, contentiva de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, en original por un valor del 1% del monto total de la Oferta en pesos dominicanos (RD\$), con una vigencia mínima aceptada de hasta 90 días. En este punto fue observado que ALIMENTOS IVONNE MARIA, S.R.L. participa sólo en el Lote A, por un monto de Trece Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos Dominicanos (RD\$13,671,362.00), con ITBIS incluidos (o sea, RD\$11,585,900.00 más RD\$2,085,462.00 de ITBIS); Observando además, que la Póliza de Fianza corresponde a la Dominicana Compañía de Seguros, por un valor de Ciento Cincuenta Mil pesos dominicanos (RD\$150,000.00) y vigencia del 14 de Agosto de 2019 al 14 de Agosto del 2020. A seguidas continuamos con la apertura del "Sobre B" correspondiente al **DECIMO OFERENTE: DISLA URIBE KONCEPTO, S.R.L.** confirmándose en su contenido la presentación de un original y tres (3) copias; verificándose que cumplía con la entrega de los siguientes documentos requeridos: 1) Formulario de la Oferta (SNCC.F.033); 2) Póliza de Fianza emitida por una entidad aseguradora de la República Dominicana, contentiva de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, en original por un valor del 1% del monto total de la Oferta en pesos dominicanos (RD\$), con una vigencia mínima aceptada de hasta 90 días. En este punto se observa que participa en el Lote A y en el Lote B, por un monto TOTAL de Catorce Millones Novecientos Noventa Mil Cincuenta y Nueve pesos dominicanos con Veinte centavos (RD\$14,990,059.20) con ITBIS incluidos ; Observando además, que la Póliza de Fianza corresponde a la Compañía Anglo Americana de Seguros, por un monto de Doscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Cuatro pesos dominicanos con Trece centavos (RD\$236,674.13) por un valor del 1.5% sobre la suma de RD\$15,778,275.10 en pesos dominicanos (RD\$), y vigencia del 19 de Agosto de 2019 al 19 de Agosto del 2020. A continuación procedí a abrir el "Sobre B " correspondiente al último de los participantes, **DECIMO PRIMERO OFERENTE: P. A. CATERING, S.R.L.;** observando en su contenido la presentación de un original y tres (3) copias; y que cumplía con la entrega de los siguientes documentos requeridos: 1) Formulario de la Oferta (SNCC.F.033); 2) Póliza de Fianza emitida por una entidad aseguradora de la República Dominicana, contentiva de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, en original por un valor del 1% del monto total de la Oferta en pesos dominicanos (RD\$), con una vigencia mínima aceptada de hasta 90 días, En este punto se verifica que P. A. CATERING, S.R.L. participa en el Lote A, por un monto de Trece Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis pesos dominicanos (RD\$13,378,486.00) y en el Lote B, por un monto de Un Millón Doscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Veinte pesos dominicanos (RD\$1,267,320.00), para un TOTAL de Catorce Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Seis pesos dominicanos (RD\$14,645,806.00) ; Observando además, que la Póliza de Fianza corresponde a Dominicana Compañía de Seguros, por un valor de Ciento Cincuenta Mil pesos dominicanos (RD\$150,000.00) y vigencia del 15 de Agosto de 2019 al 15 de Agosto del 2020. Concluida la apertura de los sobres, quien suscribe, Notario actuante, sellé cada una de las páginas de los documentos originales contenidos en los sobres abiertos e invité a los presentes a hacer sus preguntas, comentarios u observaciones, y al no tenerlas, dimos por concluida esta Actuación siendo las 12:22 p.m. horas de la tarde, del día aludido en el encabezado de este Acto, quedando en manos del Comité de Evaluación, las recomendaciones procedentes. **HECHO, PASADO Y FIRMADO** de las notas tomadas en el indicado traslado, a los fines de ser consignado en mi Protocolo Notarial, el cual una vez redactado y estando de acuerdo con su contenido, procedí a presentarla a los Miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, y les he requerido firmar por todos y junto conmigo, **al ING. AQUILES A. CHRISTOPHER S.,** en representación del DIRECTOR GENERAL DE OISOE, **ING. FRANCISCO PAGAN RODRIGUEZ,** en funciones de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, y a la **DRA LINA ERCILIA DE LA CRUZ VARGAS,** en funciones de Secretaria del Comité; por ante mí. **NOTARIO PÚBLICO que CERTIFICA Y DA FE. FIRMADOS POR: ING. FRANCISCO PAGAN RODRIGUEZ,** en funciones de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones y **DRA LINA ERCILIA DE LA CRUZ VARGAS,** Directora Jurídica de la OISOE, en funciones de Asesora Legal; **LICENCIADA MAGGIE HELEN CESPEDES, Notario Público. REGISTRADO EN SANTO DOMINGO, D. N. EL DIA VEINTICINCO (25) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), LIBRO LETRA DG-AC, REGISTRO No. 2019-39963 PERCIBIENDOSE POR DERECHO RDS\$ 0.00, UN SELLO REDONDO DE LA DIRECCION DE REGISTRO CIVIL Y CONSERVADURIA DE HIPOTECAS DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL. EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, D. N., A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITO, LA EXPIDO FIRMADO Y SELLADO A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA.**

(Legalización al Dorso)







**LIC. MAGGIE HELEN CESPEDES MARMOLEJOS**  
**ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO**

